Simacota, Santander, 02 de octubre del 2026

Señores
DOBLE A S.A.S.
Interventoría
Contrato de Obra No. 2026-035

Asunto: Solicitud de prórroga No. 02 al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 035 de 2026

Respetados señores**,**

En calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 035 de 2026**, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE SALUD 'EL GUAMO' DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", suscrito por **INSULOG S.A.S.**, me permito solicitar formalmente una **segunda prórroga de un (1) mes** al plazo de ejecución contractual, comprendidos entre el **10 de octubre y el 09 de noviembre de 2026**.

La presente solicitud se fundamenta en las condiciones que actualmente inciden sobre la programación y continuidad de las actividades pendientes, algunas de las cuales corresponden a situaciones que han persistido durante la ejecución y otras que se han presentado o materializado durante el desarrollo de las actividades y la definición del alcance definitivo de la obra.

1. ANTECEDENTES DE LA EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato se han realizado las verificaciones y ajustes necesarios para atender las condiciones encontradas en campo y garantizar la adecuada funcionalidad de los espacios intervenidos. Como resultado de este proceso, se formalizó una modificación al contrato mediante la cual se incorporaron nuevas actividades requeridas para la correcta terminación de las obras.

Dentro de los ítems incorporados se encuentran:

- Muro en bloque No. 5.
- Concreto de 3.000 psi para estructuras varias.
- Acero de refuerzo G-60.
- Pañete liso de muros 1:4 impermeabilizado.
- Suministro e instalación de puertas internas elaboradas en lámina Cold Rolled calibre 18, con pintura en poliuretano, marcos en lámina galvanizada y chapa de pomo o de palanca.
- Suministro e instalación de ventanas corredizas en aluminio con vidrio de 4 mm, incluyendo perfiles de seguridad.

La incorporación de estas actividades implicó ajustar la secuencia constructiva y la programación de los frentes de trabajo, teniendo en cuenta que varias de ellas corresponden a actividades complementarias necesarias para la terminación integral de los espacios intervenidos.

En particular, las actividades de mampostería, elementos de concreto, acero de refuerzo y pañete requieren una secuencia de ejecución que comprende preparación, instalación, terminación y, según corresponda, tiempos de fraguado y acondicionamiento antes de continuar con los acabados. De igual manera, la fabricación, transporte e instalación de puertas y ventanas requiere coordinación con proveedores y tiempos asociados a su elaboración y posterior montaje en obra.

Por lo anterior, el alcance actualmente vigente debe ser ejecutado considerando estas actividades dentro de la programación general, articulándolas con los demás trabajos pendientes y evitando la ejecución simultánea de actividades que puedan generar interferencias o afectar la calidad de los trabajos.

2. SUMINISTRO Y LOGÍSTICA DE MATERIALES

Durante la ejecución de las actividades pendientes se han presentado mayores tiempos en el suministro de determinados materiales, particularmente en el caso del enchape requerido para los trabajos de acabado.

El proceso de adquisición de este material presentó un tiempo aproximado de 15 a 20 días para su despacho, al cual debe adicionarse el tiempo requerido para su transporte hasta el Centro de Salud El Guamo. Como se ha evidenciado durante la ejecución del contrato, la ubicación del proyecto y las condiciones de acceso generan una logística de abastecimiento más compleja, especialmente para materiales que deben ser transportados desde otros municipios.

Una vez dispuesto el material para su despacho, este debe ser trasladado hasta el centro poblado de El Guamo, recorriendo los tramos de acceso rural que presentan condiciones variables de transitabilidad. Esta circunstancia incrementa los tiempos asociados al suministro y limita la posibilidad de disponer inmediatamente de los materiales requeridos para dar continuidad a las actividades que dependen de ellos.

La situación descrita ha afectado particularmente la continuidad de los trabajos de acabado, generando la necesidad de reorganizar la secuencia de ejecución y de programar las actividades de acuerdo con la disponibilidad efectiva de los materiales en obra.

3. LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

De igual manera, persisten las limitaciones de cobertura de señal y comunicación en el sector de El Guamo, condición que ya había sido identificada durante la ejecución contractual.

La intermitencia de la señal dificulta la comunicación oportuna entre el personal administrativo, el personal de obra, proveedores y demás actores relacionados con la ejecución del proyecto. Esta situación tiene incidencia principalmente en la coordinación de pedidos, confirmación de despachos, programación de personal, atención de requerimientos y toma de decisiones que deben articularse entre el frente de obra y personal ubicado fuera del área de ejecución.

Si bien esta condición no impide de manera absoluta la ejecución de los trabajos, sí genera tiempos adicionales de coordinación y afecta la capacidad de respuesta frente a situaciones que requieren atención o gestión inmediata, especialmente cuando involucran proveedores y recursos provenientes de otros municipios.

4. CONDICIONES ANÓMALAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Actualmente persiste una situación que tiene una incidencia directa sobre la ejecución de determinadas actividades: las condiciones anómalas en el suministro de energía eléctrica del Centro de Salud El Guamo.

Como parte de las actividades contempladas en el proyecto, se realizó la intervención y renovación del cableado eléctrico interno. Posteriormente, se efectuaron mediciones y comprobaciones sobre los circuitos y puntos de utilización intervenidos, con el propósito de verificar las condiciones de funcionamiento de la instalación.

No obstante, las intervenciones realizadas, persisten anomalías en los niveles de tensión disponibles en los puntos de utilización. Durante las verificaciones efectuadas se han registrado valores aproximados de 60 a 70 V en los tomacorrientes, cuando para los circuitos correspondientes se requiere una tensión nominal cercana a 110 V para el funcionamiento normal de los equipos y herramientas.

Adicionalmente, se ha identificado una diferencia de potencial aproximada de 30 V entre el conductor neutro y el sistema de puesta a tierra, condición que evidencia un comportamiento anómalo del suministro eléctrico y que requiere una revisión integral del sistema de alimentación.

Con base únicamente en las mediciones realizadas hasta el momento, no resulta técnicamente procedente establecer de manera definitiva que exista un cortocircuito entre fase, neutro y tierra, puesto que dicha condición requiere un diagnóstico específico que permita determinar el origen de la anomalía. Sin embargo, los valores registrados permiten establecer que existe una condición irregular en el suministro y que su origen podría encontrarse en la alimentación aguas arriba de la instalación intervenida, en el conductor neutro, en las conexiones de la acometida, en un posible desbalance u otra condición asociada a la red de suministro.

Por esta razón, y teniendo en cuenta que las verificaciones realizadas sobre la instalación interna no han permitido identificar una condición que explique por sí sola los valores registrados, se solicitó formalmente a la Electrificadora de Santander – ESSA la revisión, ajuste y normalización de la acometida eléctrica que alimenta el Centro de Salud El Guamo.

La solución planteada requiere verificar las condiciones de alimentación provenientes de la red externa y, de ser técnicamente procedente, realizar las intervenciones que correspondan sobre dicha red, actuaciones que se encuentran fuera del alcance directo del contratista y que deben ser atendidas por el operador de red.

Esta situación afecta directamente el desarrollo de las actividades que requieren herramientas y equipos eléctricos. Actualmente, la condición de suministro limita el funcionamiento normal de equipos utilizados para actividades como el corte y ajuste de las láminas para la instalación del cielo raso, perforaciones para la instalación de chazos y demás trabajos que requieren herramientas eléctricas.

En consecuencia, mientras no se normalicen las condiciones de alimentación, algunas actividades no pueden ejecutarse con los rendimientos y condiciones de seguridad requeridos, generando restricciones sobre la secuencia de trabajo y afectando la continuidad de los frentes programados.

5. INCIDENCIA DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

Las situaciones anteriormente descritas no corresponden a una única circunstancia aislada, sino a factores que han incidido conjuntamente sobre la programación de las actividades pendientes.

La incorporación de nuevas actividades mediante la modificación contractual requirió ajustar la secuencia constructiva y ampliar la coordinación de los diferentes frentes. A su vez, los mayores tiempos asociados al suministro de materiales han afectado la continuidad de los acabados, mientras que las dificultades de comunicación generan restricciones adicionales en la coordinación de suministros y personal.

A estas condiciones se suma la situación del suministro eléctrico, que actualmente representa una limitación directa para la ejecución de actividades que requieren herramientas eléctricas y que resultan necesarias para avanzar en la terminación de determinados frentes de obra.

En consecuencia, el plazo actualmente vigente no permite contar con un margen suficiente para absorber las afectaciones descritas y garantizar la terminación integral de las actividades pendientes bajo las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

6. SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, INSULOG S.A.S. solicita respetuosamente la Prórroga No. 02 al Contrato de Obra No. 035 de 2026 por un término de un (1) mes, comprendidos entre el 10 de octubre y el 09 de noviembre de 2026.

El plazo solicitado tiene como finalidad disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes, ejecutar integralmente las actividades incorporadas mediante la modificación contractual y atender las afectaciones que se han presentado durante el desarrollo de la obra.

Se deja expresamente señalado que el plazo de un (1) mes corresponde al término requerido para garantizar contractualmente la culminación de las actividades pendientes; sin embargo, el contratista mantiene el propósito de finalizar las obras antes del vencimiento del plazo solicitado, siempre que sean superadas oportunamente las condiciones que actualmente restringen la ejecución, especialmente la normalización del suministro eléctrico y la disponibilidad de los materiales requeridos.

La ampliación solicitada permitirá mantener la continuidad de los trabajos, realizar la programación de los frentes restantes de manera técnicamente ordenada y garantizar la correcta terminación y entrega de las obras contempladas en el alcance contractual vigente.

Agradecemos a la Interventoría y a la Entidad la revisión y evaluación de la presente solicitud, con el fin de presentar y discutir los aspectos técnicos que la sustentan y adelantar el trámite correspondiente para su aprobación.

Cordialmente,

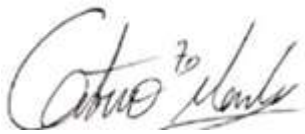

GUSTAVO ADOLFO MÉNDEZ RUBIO
C.C. No. 1.098.792.531
Representante Legal
INSULOG S.A.S.
NIT. 901.589.014-1